



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 1 de 2

Código: JC-P03-F01

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
09-07-2024

|                         |   |
|-------------------------|---|
| FECHA                   | 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024  |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE | VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO - SECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN |
| ORDENADOR DEL GASTO     | DIEGO ALBERTO POLO PAREDES  |

 PLAN DE ADQUISICIONES ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES\*

#### \*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

En el plan de adquisiciones, no se alcanzo a proyectar la adquisición de gimnasios al aire libre para las granjas del Centro Forestal PEDRO ANTONIO PINEDA, ubicada en el Bajo Calima Buenaventura y el Centro Universitario Regional del Norte (CURDN) ubicado en la población de Armero Guayabal.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL

Se hace necesaria la adquisición de los gimnasios al aire libre, con el fin de mejorar la actividad deportiva, acondicionamiento físico, la buena utilización del tiempo libre y las relaciones interpersonales entre otras cosas, de los estudiantes que realizan su periodo de estudios en respectivas granjas.

#### 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

El contratista deberá entregar en su totalidad los elementos solicitados, mantener los precios establecidos en la cotización, en caso de imperfectos o daños en los elementos solicitados, deberá sustituirlos por elementos nuevos, entregar la implementación en los tiempos acordados.

#### 3. PRODUCTOS ENTREGABLES

| ITEM | NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO | ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS  | CANTIDAD |
|------|----------------------------|---|----------|
| 1    | POLEA ALTA                 | Máquina multifuerza para realizar ejercicios de hombro, brazo y deltoides, elaborada con tubo rectangular, calibre 3 mm, tapizado en espuma de alta densidad (indeformable) apta para intemperies, pintura electroestática con recubrimiento en laca. | 2        |
| 2    | REMO ESPALDA               | Maquina para fortalecer espalda alta, media, lumbares y hombro, elaborado en tubo rectangular, calibre 3 mm, tapizado en espuma de alta densidad, pintura electroestática.  | 2        |
| 3    | GLUTEO                     | Máquina para glúteo y bíceps femoral, elaborado en tubo rectangular calibre 3mm, tapizado indeformable, pintura electroestática, recubrimiento en laca.   | 2        |
| 4    | SENTADILLA                 | Maquina para el trabajo de cuádriceps, bíceps femoral, glúteos, piernas en general, elaborado en tubo rectangular, calibre de 3 mm, tapizado en espuma de alta densidad para exteriores, pintura electroestática, recubrimiento en laca.              | 2        |
| 5    | PECHO                      | Maquina para el trabajo de press de pecho plano y pectoral mayor, elaborado en tubo rectangular calibre 3mm, pintura electrostática inoxidable para intemperie.   | 2        |
| 6    | HOMBRO                     | Maquina para el trabajo de los músculos envolventes del manguito rotador, concentrándose en el deltoides. Elaborada en tubo rectangular, calibre 3mm, pintura inoxidable, tapizado en espuma de alta densidad.  | 2        |
| 7    | PRENSA                     | Maquina para el trabajo de muslos, glúteos y abductores, elaborada tubo rectangular de 3mm, pintura inoxidable, tapizado en espuma de alta densidad.  | 2        |

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b><br><br><b>NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV</b> | Página 2 de 2                         |
|  |   | Código: JC-P03-F01                    |
|  |   | Versión: 02                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>09-07-2024 |

|  |
|--|
| <b>4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)</b>   |
| Bajo Calima en Buenaventura, centro forestal Pedro Antonio Pineda comunidad Agua Dulce y Centro universitario regional del norte en la población de Armero Guayabal. |

|  |
|--|
| <b>5. VALOR ESTIMADO</b>   |
| Ciento Cincuenta y Cinco Millones de Pesos M/CTE. (\$ 155.000.000) |

|  |
|--|
| <b>6. PERFIL DEL CONTRATISTA</b>   |
| Conocimiento en las estructura y materiales de elaboración de las maquinas dependiendo el lugar, conocimiento de estructuras y cadenas musculares para el entrenamiento en las maquinas solicitadas, instalación y verificación de funcionamiento. |

|                              |
|------------------------------|
| <b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</b> |
| (30) Treinta días hábiles    |

|                              |
|------------------------------|
| <b>8. LUGAR DE EJECUCIÓN</b> |
| Universidad del Tolima.      |

|  |
|--|
| <b>9. CONSIDERACIONES ESPECIALES</b>   |
| Favor tener en cuenta en el formato de la Solicitud de disponibilidad presupuestal lo citado a continuación:   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar el correo <a href="mailto:presupuestovdh@ut.edu.co">presupuestovdh@ut.edu.co</a> y el correo de <a href="mailto:erodriguezp@ut.edu.co">erodriguezp@ut.edu.co</a></li> <li>• La dependencia que corresponde a VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – SECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN</li> <li>• Registrar el valor en el formato de solicitud de Disponibilidad Presupuestal el signo \$</li> <li>• Registrar el nombre del ordenador del Gasto así:</li> </ul> |
| <p>_____<br/> DIEGO ALBERTO POLO PAREDES<br/> VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO<br/> APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO</p>  |

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Firma de quien elaboró:  |  |
| Nombre de quien elaboró: | ESAÚ RODRIGUEZ PRIETO  |
| Cargo:                   | Técnico Administrativo G.15  |
| Dependencia:             | Deportes y Recreación  |
| E-mail:                  | <a href="mailto:erodriguezp@ut.edu.co">erodriguezp@ut.edu.co</a>                     |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Firma del ordenador del gasto:  |  |
| Nombre del ordenador del gasto: | DIEGO ALBERTO POLO PAREDES  |



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y  
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

**CERTIFICACIÓN**

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
26-09-2023

Fecha: 01 de octubre del 2024

Dependencia: VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO - SECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN

**QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO**

OBJETO:

Adquisición de máquinas para la creación de gimnasios al aire libre en las diferentes sedes de la Universidad del Tolima

VALOR:

\$ 155.000.000

LETRAS:

CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES  
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

x

VIGENCIA: 2024

OPDI-MBU - PAA - 396

**MARCELA BARRAGAN URREA**

**Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional**

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página 1 de 11                        |
|  |  | Código: JC-P03-F05                    |
|  |  | Versión: 08                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

|  |                                 |                             |                                    |      |
|--|---------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|------|
| Servicios <input checked="" type="checkbox"/><br>Otro <input type="checkbox"/>   | Bienes <input type="checkbox"/> | <b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> |                                    |      |
| PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/>   |                                 | Día                         | Mes                                | Año  |
|  |                                 | 01                          | 10                                 | 2024 |
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>  |                                 |                             |                                    |      |
| <b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>   |                                 |                             | <b>ORDENADOR DEL GASTO</b>         |      |
| SECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN   |                                 |                             | VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO |      |
| <b>2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN</b>   |                                 |                             |                                    |      |
| <b>EJE ESTRATÉGICO</b>   |                                 |                             |                                    |      |
| EDUCACIÓN INTEGRAL PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA PAZ  |                                 |                             |                                    |      |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y PERTINENCIA INSTITUCIONAL</b>   |                                 |                             |                                    |      |
| <p>En el marco del Plan de Desarrollo BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO, INTEGRAL, INCLUYENTE E INTERCULTURAL requiere de los programas de bienestar en las dimensiones del desarrollo humano con responsabilidad y compromiso social para la construcción de espacios políticos y fomento de colectivos deportivos y culturales. Tema que incluye la participación de la comunidad universitaria en actividades de carácter deportivo y de uso del Tiempo libre en el propio beneficio, es así como el requerimiento de los elementos y/o equipos de gimnasio para el adecuado uso de las instalaciones deportivas de la Universidad del Tolima</p> <p>Por lo tanto, se hace necesaria la adquisición de los gimnasios al aire libre, con el fin de mejorar la actividad deportiva, acondicionamiento físico, la buena utilización del tiempo libre y las relaciones interpersonales entre otras cosas, de los estudiantes que realizan su periodo de estudios en respectivas granjas</p>   |                                 |                             |                                    |      |
| <b>3. OBJETO CONTRACTUAL</b>   |                                 |                             |                                    |      |
| Adquisición de máquinas para la creación de gimnasios al aire libre en las diferentes sedes de la Universidad del Tolima   |                                 |                             |                                    |      |
| <b>4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR</b>  |                                 |                             |                                    |      |
| Compraventa  |                                 |                             |                                    |      |
| <b>5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>   |                                 |                             |                                    |      |
| <ol style="list-style-type: none"> <li>Entregar la totalidad de los productos objeto de este contrato dentro del plazo fijado y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas</li> <li>Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la ejecución del objeto de este contrato</li> <li>El contratista deberá realizar los cambios por insumos totalmente nuevos de las mismas características, respecto a aquellos que presenten daños al momento de la entrega.</li> <li>Entregar los manuales de funcionamiento y documentos que avalen que los equipos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento</li> <li>En caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico o de fabricación, el tiempo de respuesta del servicio de garantía no debe ser mayor de quince (15) días hábiles</li> <li>Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros</li> </ol> |                                 |                             |                                    |      |



**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

7. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato
9. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual
10. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa
11. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente
12. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa
13. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

**6. PRODUCTOS (ENTREGABLES)**

| BIEN            | DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD |
|-----------------|---|----------|
| POLEA ALTA      | Tapizados en espuma indeformable apta para intemperies<br>Pintura electrostática con recubrimiento en laca con el fin de evitar oxidación y mantener el buen estado de la pintura.  | 2        |
| REMO<br>ESPALDA | Tapizados en espuma indeformable apta para intemperies.<br>Pintura electrostática con recubrimiento en laca con el fin de evitar oxidación y mantener el buen estado de la pintura. | 2        |
| GLUTEO          | Tapizados en espuma indeformable apta para intemperies.<br>Pintura electrostática con recubrimiento en laca con el fin de evitar oxidación y mantener el buen estado de la pintura. | 2        |
| SENTADILLA      | Tapizados en espuma, indeformable apta para intemperies.<br>Pintura electrostática con recubrimiento en laca con el fin de evitar oxidación y mantener el buen estado de la pintura | 2        |
| PECHO           | Tapizados en espuma indeformable apta para intemperies.<br>Pintura electrostática con recubrimiento en laca con el fin de evitar oxidación y mantener el buen estado de la pintura. | 2        |
| HOMBRO          | Tapizados en espuma, indeformable apta para intemperies.<br>Pintura electrostática con recubrimiento en laca con el fin de evitar oxidación y mantener el buen estado de la pintura | 2        |
| PRENSA          | Tapizados en espuma, indeformable apta para intemperies.<br>Pintura electrostática con recubrimiento en laca con el fin de evitar oxidación y mantener el buen estado de la pintura | 2        |

**7. PERFIL DEL CONTRATISTA**

Persona natural o jurídica con actividad económica de producción, manufactura o distribución de bienes relacionados a los requeridos como productos entregables

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución es de treinta (30) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El presente contrato se ejecutará en la Sede Central de la Universidad del Tolima, ubicada en el barrio Santa Helena de la ciudad de Ibagué – Tolima y el bajo calima

**10. FORMA DE PAGO**

ANTICIPO

PAGO ANTICIPADO

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página 3 de 11                        |
|  |  | Código: JC-P03-F05                    |
|  |  | Versión: 08                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

Pago único, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor. Así mismo el contratista deberá aportar el comprobante del pago de aportes a seguridad social del período en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.

NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad

**11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

|                     |  |   |  |
|---------------------|--|---|--|
| Valor \$155.000.000 | V/r. CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE |   |  |
| CDP No. 3666        | Centro de costo: 51                                  | Cód. rubro 30410601 – 3041010601 - 30410103 | Rubro: RECREACION Y USO RACIONAL DEL - INVERSIONES BIENESTAR-PFC - INVERSIONES Y DOTACIONES PARA |

**Justificación del presupuesto estimado:** Ver cotización y análisis del sector

**12. FUENTES DE FINANCIACIÓN.**

|   |                                   |        |
|---|-----------------------------------|--------|
| Fondo común <input checked="" type="checkbox"/> | Regalías <input type="checkbox"/> |        |
| Fondo especial <input type="checkbox"/>         | Otra <input type="checkbox"/>     | ¿Cuál? |
| Estampilla <input type="checkbox"/>             | Fecha inicio                      |        |
| CREE <input type="checkbox"/>                   | Fecha terminación                 |        |

**13. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.**

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:

|                                  |                 |               |        |
|----------------------------------|-----------------|---------------|--------|
| Directa <input type="checkbox"/> | Artículo        | Numeral       | Inciso |
|                                  | Menor cuantía x | Mayor cuantía |        |

**14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO**

| Tipificación del riesgo | Descripción del riesgo  | Consecuencia de la concurrencia del riesgo  | Asignación  | Valoración del riesgo | Controles / Tratamiento  |
|-------------------------|---|---|-------------|-----------------------|--|
| Operacional             | Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos | El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas | Contratista | Media Baja            | Presentación de informes de actividades periódicas al supervisor |
| Económico               | Presentación de ofertas   | Sobrecostos que generen detrimento patrimonial  | Contratante | Bajo                  | Realizar un análisis de precios                                  |

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página 4 de 11                        |
|  |  | Código: JC-P03-F05                    |
|  |  | Versión: 08                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

|  |   |  |   |
|--|---|--|---|
|  | con sobrecostos a lo estimado en el mercado |  | que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado |
|--|---|--|---|

**15. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)**

**Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

**Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia como mínimo de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes

**16. REQUISITOS HABILITANTES**

**REQUISITOS JURÍDICOS:**

**1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo 01 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo. El Anexo 01 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

**2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS:** Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  <p>Universidad del Tolima</p> | <p><b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>ESTUDIOS PREVIOS</b></p> | Página 5 de 11                        |
|   |   | Código: JC-P03-F05                    |
|   |   | Versión: 08                           |
|   |   | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Debe estar renovado con fecha máxima del 31 de marzo de 2024.

**3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.** El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año al 31 de marzo de 2024, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años. El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.

**4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen

**5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener:

- Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima.

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  <p>Universidad<br/>del Tolima</p> | <p><b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>ESTUDIOS PREVIOS</b></p> | Página 6 de 11                        |
|   |   | Código: JC-P03-F05                    |
|   |   | Versión: 08                           |
|   |   | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

- Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario
- Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
- Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición comercial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero

6. **CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.** El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

7. **AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO** En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

8. **APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS.** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal

9. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de



los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente. Teniendo en cuenta que el documento de inhabilidades e incompatibilidades se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades", como requisito de participación

10. **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los aportes que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder a los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre.

La PERSONA JURIDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, durante los últimos seis (6) meses mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley en el certificado de existencia y representación legal, o ante la ausencia de éste por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada integrante Conforme a su naturaleza jurídica.

11. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL** Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

12. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante, se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

13. **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

14. **ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural, persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre

15. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

16. **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días



**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta
- Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que: Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

17. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

18. **CERTIFICACIÓN BANCARIA.** La PERSONA NATURAL O JURÍDICA deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

**REQUISITOS FINANCIEROS:**

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada, o estados financieros de los últimos 3 años la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

| INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA |  |
|-------------------------------------|--|
| INDICADOR                           | CONDICIÓN                                    |
| Índice de Liquidez:                 | Mayor o igual a 1.7                          |
| Índice de Endeudamiento:            | Menor o Igual al 0.50                        |
| Capital de Trabajo                  | Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial |

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

|  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ESTUDIOS PREVIOS</b> | Página 9 de 11                        |
|  |  | Código: JC-P03-F05                    |
|  |  | Versión: 08                           |
|  |  | Fecha de Actualización:<br>10-02-2023 |

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

#### ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal

#### CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

#### REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA:

1. **REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA:** No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción.

El proponente deberá acreditar tres (3) contratos con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con adquisición o suministro de implementos o elementos deportivos, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Que las certificaciones contengan un objeto igual o relacionado al objeto del presente proceso
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.
- Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.
- Deben tener como mínimo la siguiente información: Número del contrato (si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato.
- En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos.
- En caso de consorcio o unión temporal la experiencia debe ser acreditada mínimo por uno de sus miembros.
- Las certificaciones derivadas de contratos en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación.
- Las certificaciones aportadas deberán ser del mismo software que está siendo ofertado por el proponente.

**PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:** En caso de consorcio o unión temporal se acreditará la experiencia general con la sumatoria de la experiencia, de cada uno de sus miembros conforme al porcentaje de participación.



**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

2. **PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA:** La oferta Técnica y Económica será presentada por el proponente debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 5. "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.

El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial. El contratista cotiza la TOTALIDAD de los Ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

El cálculo del precio de los Items ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.

NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo, como requisito de participación.

El proponente (persona natural o jurídica) deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

**17. CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía.

El máximo puntaje asignado será de 1000 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

|                                |      |
|--------------------------------|------|
| A) Menor valor de la propuesta | 600  |
| B) Experiencia                 | 400  |
| TOTAL                          | 1000 |

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los dos factores mencionados a continuación.

**OFERTA ECONÓMICA.**

Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán 100 puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN**  
**ESTUDIOS PREVIOS**

Página 11 de 11

Código: JC-P03-F05

Versión: 08

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

| FACTOR ECONÓMICO                        | PUNTAJE (Hasta 600 puntos): |
|---|-----------------------------|
| Propuesta más económica                 | 600                         |
| La segunda propuesta más económica      | 500                         |
| La tercera propuesta más económica      | 400                         |
| La cuarta y demás propuestas económicas | 300                         |

**EXPERIENCIA:**

Se asignan 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de 400 puntos.

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

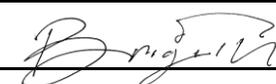
1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

**18. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN**

|                      |  |         |  |
|----------------------|--|---------|--|
| Nombres y Apellidos: |  | C.C.    |  |
| Dependencia          |  | E-mail: |  |
| Teléfono             |  | Ext.:   |  |

  
Ordenador del Gasto

  
Profesional Universitario – Oficina  
Jurídica y Contractual

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Firma de quien elaboró:           |  |
| Nombre completo de quien elaboró: | <b>BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ</b>   |
| Cargo:                            | Profesional universitario  |
| E-mail:                           | <a href="mailto:bprodriguezbon@ut.edu.co">bprodriguezbon@ut.edu.co</a>               |



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

### SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 10

Fecha Aprobación:  
25-04-2022

#### PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 19 de septiembre del 2024

DEPENDENCIA: VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO - SECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN

CONCEPTO:

Adquisición de máquinas para la creación de gimnasios al aire libre en las diferentes sedes de la Universidad del Tolima

VALOR TOTAL: \$155.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de:  día(s)  mes (es)

DIEGO ALBERTO POLO PAREDES  
VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO  
APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: [juridica2@ut.edu.co-presupuestovdh@ut.edu.co](mailto:juridica2@ut.edu.co-presupuestovdh@ut.edu.co)

#### DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO:

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



|  |   |                      |
|--|---|----------------------|
|  | UNIVERSIDAD DEL TOLIMA<br>PROCEDIMIENTO RECEPCION ALMAC<br>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | CODIGO<br>GF-P01-F01 |
|  |   | Version: 04          |

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA  
SECCION PRESUPUESTO

Página No. 1  
**Numero3666**

## CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe disponibilidad presupuestal por la Presupue 2024

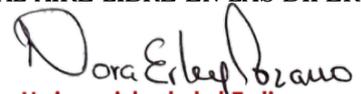
| CCOSTO | CODIGO                          | NOMBRE RUBRO                  |               |
|--------|---------------------------------|-------------------------------|---------------|
| 51     | VICERRECTORIA DE DES 30410601   | RECREACION Y USO RACIONAL DEL | 40.186.405,50 |
| 51     | VICERRECTORIA DE DES 3041010601 | INVERSIONES BIENESTAR-PFC     | 16.653.444,00 |
| 51     | VICERRECTORIA DE DES 30410103   | INVERSIONES Y DOTACIONES PARA | 50.000.000,00 |
| 51     | VICERRECTORIA DE DES 30410104   | INVERSIONES Y DOTACIONES PARA | 48.160.150,50 |

VALOR \$ 155.000.000,00

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS PARA LA CREACIÓN DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN LAS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Dado a los: 01 días del mes de: octubre del 2024

2917225

  
**Universidad del Tolima**

Sección Presupuesto \_\_\_\_\_

**MCS PORT**

NIT : 247 14 88 6-0

TEL: 310 78 73 34 8-3142 70 75 51

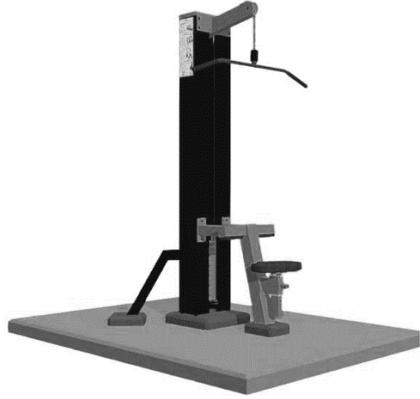


IBAGUE, 03 SEPTIEMBRE 2024

**SEÑORES**

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

**COTIZACION GIMNASIO AL AIRE LIBRE**

| <b>PRODUCTO</b>   | <b>DETALLE</b>  | <b>IMAGEN</b>  |
|-------------------|---|--|
| <b>POLEA ALTA</b> | <p>La máquina de polea alta es un dispositivo de entrenamiento de resistencia variable que utiliza un sistema de poleas y cables. Se emplea en programas de fuerza y acondicionamiento para desarrollar la musculatura de la espalda, deltoides y brazos, permitiendo una amplia gama de movimientos y ajustes de carga para adaptarse a las necesidades específicas del usuario.</p> <p>Tapizados en espuma indeformable apta para intemperies<br/>Pintura electroestática con recubrimiento en laca con el fin de evitar oxidación y mantener el buen estado de la pintura.</p> |  A 3D rendering of a high pulley machine. It features a tall, black vertical column with a horizontal bar at the top. A cable is attached to the bar and runs down to a seat with a handle. The machine is mounted on a grey base. |

Ibagué, Tolima  
CR 5 CON CL 39 4 M 41 P  
2 BRR MONTEALEGRE  
[mcsportibague@hotmail.com](mailto:mcsportibague@hotmail.com)  
[m](http://m)

**MCS PORT**

NIT : 247 14 88 6-0

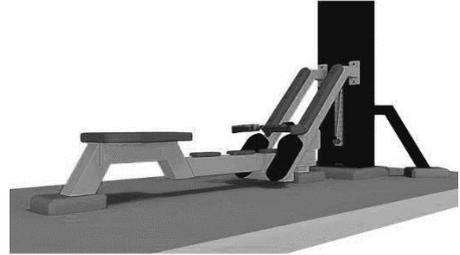
TEL: 310 78 73 34 8-3142 70 75 51



**REMO  
ESPALDA**

Este dispositivo se utiliza para fortalecer la espalda, al Igual que también será muy Recomendable para fortalecer Una zona tan especifica como El hombro.

- Tapizados en espuma indeformable apta para intemperies.
- Pintura electroestática con recubrimiento en laca con el fin de evitar oxidación y mantener el buen estado de la pintura.



Ibagué, Tolima  
CR 5 CON CL 39 4 M 41 P  
2 BRR MONTEALEGRE  
[mcsportibague@hotmail.com](mailto:mcsportibague@hotmail.com)  
[m](http://mcsportibague.com)

**MCS PORT**

NIT : 247 14 88 6 -0

TEL: 310 78 73 34 8 -3142 70 75 51



**GLUTEO**

Estimula durante el movimiento el glúteo mayor, menor y medio.

- Tapizados en espuma indeformable apta para intemperies

- Pintura electroestática

con un recubrimiento en laca con el fin de evitar oxidación y mantener el buen estado de la pintura.



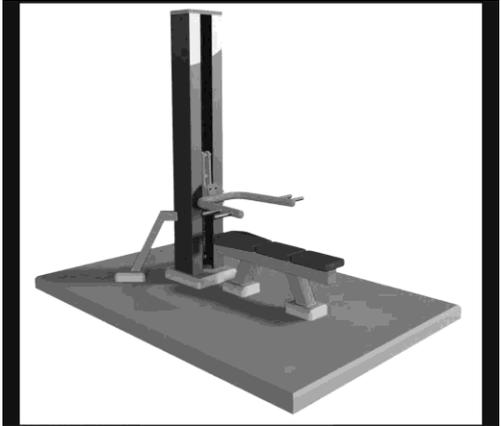
Ibagué, Tolima  
CR 5 CON CL 39 4 M 41 P  
2 BRR MONTEALEGRE  
[mcsportibague@hotmail.com](mailto:mcsportibague@hotmail.com)  
[m](http://mcsportibague.com)

**MCS PORT**

NIT : 247 14 88 6-0

TEL: 310 78 73 34 8-3142 70 75 51



|                   |   |  |
|-------------------|---|--|
| <b>SENTADILLA</b> | <p>Se trabaja directamente los músculos Del muslo y los glúteos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tapizados en espuma, indeformable apta para intemperies</li><li>• Pintura electroestática con recubrimiento en laca con el fin de evitar oxidación y mantener el buen estado de la pintura.</li></ul>  |    |
| <b>PECHO</b>      | <p>El press de banco involucra los músculos de pecho, especialmente el pectoral mayor, que es un musculo grande en la parte superior del pecho.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tapizados en espuma indeformable apta para intemperies</li><li>• Pintura electroestática con recubrimiento en laca con el finde evitar oxidación y mantener el buen estado de la pintura.</li></ul> |  |

Ibagué, Tolima  
CR 5 CON CL 39 4 M 41 P  
2 BRR MONTEALEGRE  
[mcsportibague@hotmail.com](mailto:mcsportibague@hotmail.com)  
[m](http://m)

**MCS PORT**

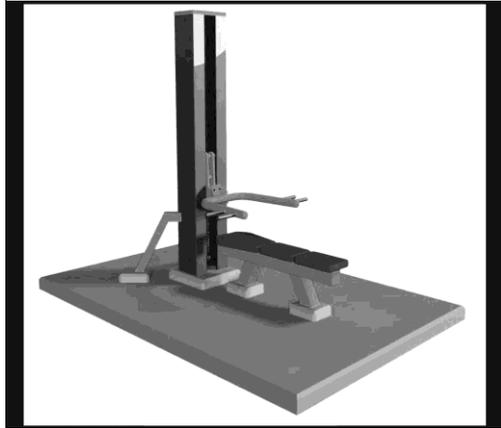
NIT : 247 14 88 6 -0

TEL: 310 78 73 34 8 -3142 70 75 51



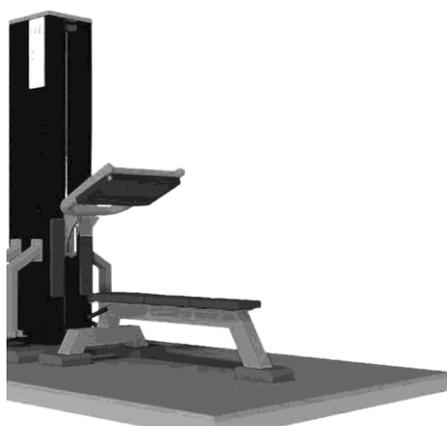
**HOMBRO**

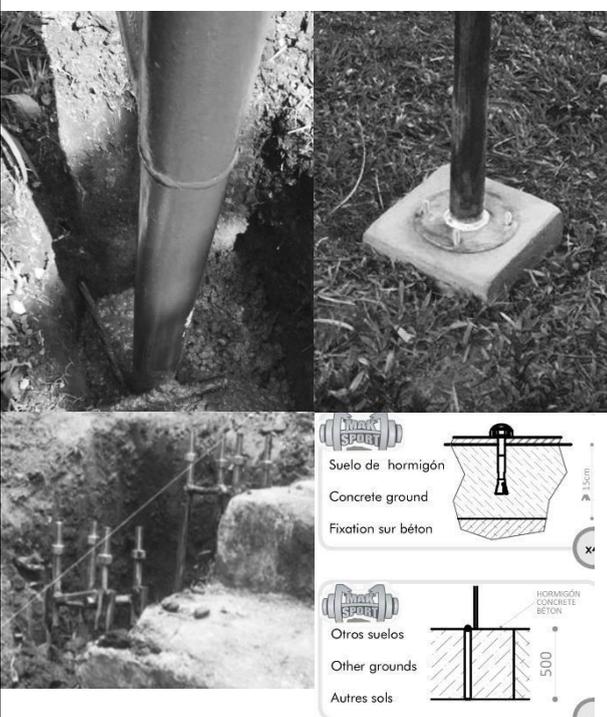
La Máquina Hombro Sentado es ideal para el trabajo y fortalecimiento del tren superior. Complementa las rutinas intensivas de hombro en el cuál también se trabajan los pectorales y brinda soporte lumbar para evitar lesiones. La Máquina Hombro Sentado de MAKGYM está altamente diseñada para aumentar el nivel de intensidad con su peso sectorizado, también garantiza excelente calidad.



- Tapizados en espuma, indeformable apta para intemperies
- Pintura electrostática con recubrimiento en laca con el fin de evitar oxidación y mantener el buen estado de la pintura.

Ibagué, Tolima  
CR 5 CON CL 39 4 M 41 P  
2 BRR MONTEALEGRE  
[mcsportibague@hotmail.com](mailto:mcsportibague@hotmail.com)  
[m](http://mcsportibague.com)

|                      |  |  |
|----------------------|--|--|
| <p><b>PRENSA</b></p> | <p>Se trabaja directamente los músculos Del muslo y los glúteos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tapizados en espuma, indeformable apta para intemperies</li> <li>• Pintura electrostática con recubrimiento en laca con el fin de evitar oxidación y mantener el buen estado de la pintura.</li> </ul> |  |
|----------------------|--|--|

|                           |  |  |
|---------------------------|--|--|
| <p><b>INSTALACION</b></p> | <p>Base inferior cuadrada espesor 1/2 pulgada para perforación y anclaje de 1/2 pulgada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dados en concreto de (0.35x0.35x0.35) M 0.042mt<sup>3</sup> con tornillos 1/2 a 35 cms de profundidad.</li> <li>• Canastilla en varilla corrugada</li> </ul> |  <p>The installation section includes three photographs: a close-up of a hole being drilled, a completed hole with a rebar cage, and the final machine base installed on a concrete slab. Below the photos are two technical diagrams. The first diagram, labeled 'Suelo de hormigón / Concrete ground / Fixation sur béton', shows a cross-section of the base being anchored into a concrete slab with a depth of 15cm. The second diagram, labeled 'Otros suelos / Other grounds / Autres sols', shows the base on a different surface with a 50cm depth of concrete below it.</p> |
|---------------------------|--|--|

**MCS PORT**

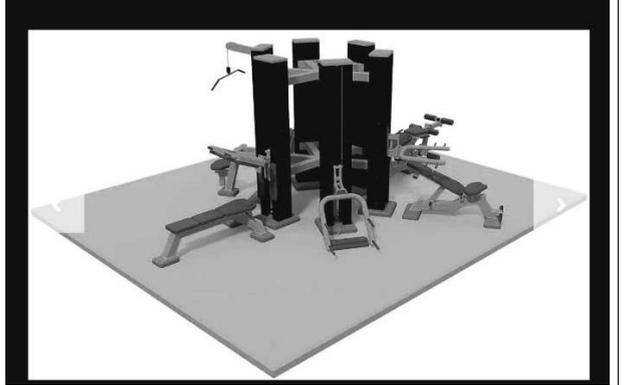
NIT : 247 14 88 6-0

TEL: 310 78 73 34 8-3142 70 75 51



**SUGERENCIA  
EN  
LOCALIZACION  
Y ADPTACION  
SEGÚN SU  
TERRENO**

dependiendo de su zona nos responsabilizamos de que tenga la mejor ubicación y adecuación cada máquina, acomodamos nuestras maquinas a sus gustos y requerimientos.  
Acá tres ejemplos a sugerir, quedamos atentos



Ibagué, Tolima  
CR 5 CON CL 39 4 M 41 P  
2 BRR MONTEALEGRE  
[mcsportibague@hotmail.com](mailto:mcsportibague@hotmail.com)  
[m](http://m)

**MCS PORT**

NIT : 247 14 88 6-0

TEL: 310 78 73 34 8-3142 70 75 51

**sport fitness**



**TIEMPO DE ENTREGA 30 DÍAS HÁBILES  
GARANTIA 1 AÑO**

**TABLA DE PRECIOS**

| PRODUCTO      | CANTIDAD | PRECIO UNIDAD<br>IVA INCLUIDO | PRECIO CANTIDAD<br>IVA INCLUIDO |
|---------------|----------|-------------------------------|---------------------------------|
| POLEA ALTA    | 2        | \$10.714.287                  | \$21.428.575                    |
| REMO ESPALDA  | 2        | \$10.714.287                  | \$21.428.575                    |
| PATADA GLUTEO | 2        | \$10.714.287                  | \$21.428.575                    |
| SENTADILLA    | 2        | \$10.714.287                  | \$21.428.575                    |
| PECHO         | 2        | \$10.714.287                  | \$21.428.575                    |
| HOMBRO        | 2        | \$10.714.287                  | \$21.428.575                    |
| PRENSA        | 2        | \$10.714.287                  | \$21.428.575                    |
| TRANSPORTE    | 2        | \$2.500.000                   | \$5.000.000                     |
| INSTALACION   |          | OBSEQUIO                      | OBSEQUIO                        |
| SUBTOTAL      |          |                               | \$130.252.100                   |
| IVA 19%       |          |                               | \$24.747.900                    |
| TOTAL         |          |                               | \$155.000.000                   |

**ATENTAMENTE**



Nit: 24714886-0

TEL: 2660777 CEL:3107873348

CRA. 5ª ESQUINA 2º Y 3 PISO

**ADMINISTRACION MCSPORT**

**VALENTINA MORENO**

Ibagué, Tolima  
CR 5 CON CL 39 4 M 41 P  
2 BRR MONTEALEGRE  
[mcsportibague@hotmail.com](mailto:mcsportibague@hotmail.com)  
[m](http://mcsportibague.com)

---

## Fwd: Solicitud compra

---

Juridica 2 <juridica2@ut.edu.co>

12 de septiembre de 2024, 9:36

Para: legs.group@hotmail.com, gerente@aerosport.co, servicio@viomar.com.co, bachestic@gmail.com, info@boldandgrit.com, creacioneshelenlu@gmail.com, pedidos@deportesveralima.com, ventas@maracanadeportes.com, info@maracanadeportes.com, principealerosa@hotmail.com, marketig.sportlinecolombia.s.a.s@gmail.com, ventas@lycanfitness.co, administracion@lycanfitness.co, Ventas Deportes Regol <ventas@deportesregol.com>, info@sinergym.com.co, mirodeportes@hotmail.com, ventas@mundodeportivo.com.co, facturas.lapainversionessas@gmail.com, info.lapainversionessas@gmail.com, mcSPORTIBAGUE@hotmail.com

Cordial saludo,

La Universidad del Tolima se encuentra adelantando los trámites precontractuales para la adquisición de maquinas de GYM al aire libre, en tal sentido, en caso de que su empresa se encuentre interesada, se solicita remitir la cotización de los bienes y productos que se indican en el PDF adjunto.

En la cotización se deberán indicar el tiempo de entrega, los precios unitarios, subtotal sin IVA, valor del IVA y valor total, además su empresa deberá tener en cuenta los costos administrativos, de transporte a la sede de granjas y el bajo calima, impuestos, estampillas, retenciones y otros gastos en los que pueda incurrir para la entrega de los productos o elementos.

*\*Estampillas departamentales Compraventa: Pro electrificación rural 1% por ciento del valor del contrato antes de IVA.*

[El texto citado está oculto]

---

 **JC-P03-F01\_\_NECESIDAD\_DE\_BIENES\_superior\_a\_100\_SMLMV\_O\_SERVICIOS-V02\_09\_07\_2024.pdf**  
264K

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> | Página 1 de 6                         |
|   |   | Código: JC-P03-F15                    |
|   |   | Versión: 02                           |
|   |   | Fecha de Actualización:<br>07-10-2020 |

|  |
|--|
| <b>1. OBJETO</b>   |
| Adquisición de máquinas para la creación de gimnasios al aire libre en las diferentes sedes de la Universidad del Tolima |

|   |
|---|
| <b>2. ALCANCE DEL OBJETO</b>  |
| <p>En el marco del Plan de Desarrollo BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO, INTEGRAL, INCLUYENTE E INTERCULTURAL requiere de los programas de bienestar en las dimensiones del desarrollo humano con responsabilidad y compromiso social para la construcción de espacios políticos y fomento de colectivos deportivos y culturales. Tema que incluye la participación de la comunidad universitaria en actividades de carácter deportivo y de uso del Tiempo libre en el propio beneficio, es así como el requerimiento de los elementos y/o equipos de gimnasio para el adecuado uso de las instalaciones deportivas de la Universidad del Tolima</p> <p>Por lo tanto, se hace necesaria la adquisición de los gimnasios al aire libre, con el fin de mejorar la actividad deportiva, acondicionamiento físico, la buena utilización del tiempo libre y las relaciones interpersonales entre otras cosas, de los estudiantes que realizan su periodo de estudios en respectivas granjas.</p> |

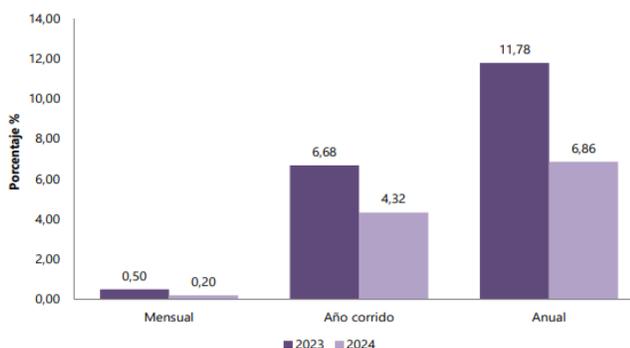
|  |
|--|
| <b>3. ESTUDIO DE MERCADO</b>   |
| <p>En el presente proceso se requieren los servicios que se relacionan a continuación: Adquisición de máquinas para la creación de gimnasios al aire libre en las diferentes sedes de la Universidad del Tolima</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el presente proceso se encuentra enmarcado en el sector secundario comprende aquellas actividades artesanales e industriales que utilizan los recursos obtenidos por el sector primario para realizar nuevos productos. Generalmente se divide al sector secundario entre la producción de bienes de consumo y bienes de capital (aquellos que se utilizan para producir otros bienes o servicios, como la maquinaria). funcionamiento de la economía</p> |

| <b>3. 1. ASPECTOS GENERALES</b>  |   |  |   |        |                            |   |  |                                  |   |   |
|--|---|--|---|--------|----------------------------|---|--|----------------------------------|---|---|
| <p>El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">GRUPO</th> <th style="text-align: center;">SEGMENTO</th> <th style="text-align: center;">FAMILIAS</th> <th style="text-align: center;">CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">[E] Productos de uso final</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">[49] Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación</td> <td style="text-align: center;">[4922] Equipo y accesorios para deportes</td> <td style="text-align: center;">[492215] Accesorios para deporte</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">[4920] Equipo para entrenamiento físico</td> <td style="text-align: center;">[492016] Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia</td> </tr> </tbody> </table> <p>Económicos:<br/> <b>Variables económicas que afectan el sector</b><br/> <b>Variables económicas que afectan el sector (IPC)</b></p> | GRUPO   | SEGMENTO                                 | FAMILIAS  | CLASES | [E] Productos de uso final | [49] Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación | [4922] Equipo y accesorios para deportes | [492215] Accesorios para deporte | [4920] Equipo para entrenamiento físico | [492016] Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia |
| GRUPO  | SEGMENTO  | FAMILIAS                                 | CLASES  |        |                            |   |  |                                  |   |   |
| [E] Productos de uso final   | [49] Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación | [4922] Equipo y accesorios para deportes | [492215] Accesorios para deporte                        |        |                            |   |  |                                  |   |   |
|  |   | [4920] Equipo para entrenamiento físico  | [492016] Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia |        |                            |   |  |                                  |   |   |

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Julio 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%)

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**  
**Según divisiones de gasto**  
**Julio 2023 - 2024**

| Divisiones de Gasto   | Peso (%)      | Variación (%) | 2023                             |               | 2024                             |               |
|---|---------------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|---------------|
|   |               |               | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12         | 0,62          | 0,19                             | 0,45          | 0,14                             | 0,14          |
| Bebidas alcohólicas y tabaco  | 1,70          | 0,46          | 0,01                             | 0,33          | 0,01                             | 0,01          |
| Salud   | 1,71          | 0,54          | 0,01                             | 0,24          | 0,00                             | 0,00          |
| Restaurantes y hoteles  | 9,43          | 0,68          | 0,07                             | 0,22          | 0,02                             | 0,02          |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas  | 15,05         | 0,22          | 0,04                             | 0,21          | 0,04                             | 0,04          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100,00</b> | <b>0,50</b>   | <b>0,50</b>                      | <b>0,20</b>   | <b>0,20</b>                      | <b>0,20</b>   |
| Bienes y servicios diversos   | 5,36          | 0,07          | 0,00                             | 0,10          | 0,01                             | 0,01          |
| Recreación y cultura  | 3,79          | 0,33          | 0,01                             | 0,02          | 0,00                             | 0,00          |
| Educación   | 4,41          | 0,01          | 0,00                             | 0,00          | 0,00                             | 0,00          |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19          | 0,22          | 0,01                             | -0,06         | 0,00                             | 0,00          |
| Prendas de vestir y calzado   | 3,98          | 0,46          | 0,01                             | -0,08         | 0,00                             | 0,00          |
| Transporte  | 12,93         | 1,07          | 0,14                             | -0,08         | -0,01                            | -0,01         |
| Información y comunicación  | 4,33          | -0,02         | 0,00                             | -0,15         | 0,00                             | 0,00          |

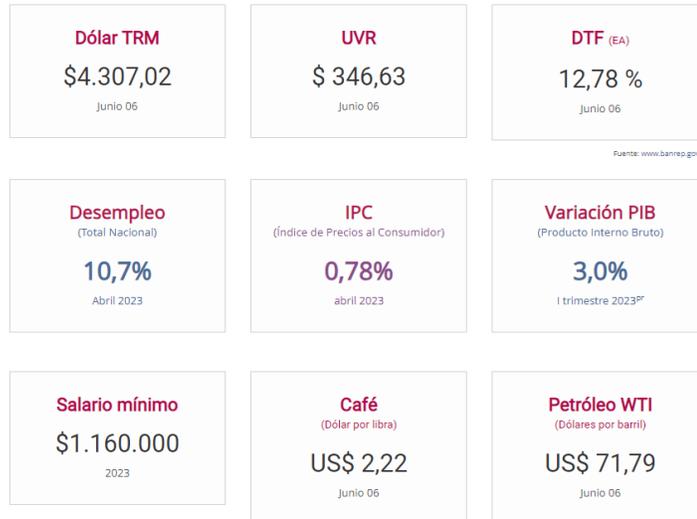
Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> | Página 3 de 6                         |
|  |   | Código: JC-P03-F15                    |
|  |   | Versión: 02                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>07-10-2020 |

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS DEL SECTOR



### DEPORTE Y RECREACIÓN:

La recreación y el deporte son actividades de gran importancia en la sociedad y en especial en los procesos de formación integral individual o colectiva. Estas actividades tienen un impacto en la salud física y psicosocial ya que influyen directamente en la calidad de vida y en la sana convivencia. Estos elementos, a su vez, están interrelacionados con aspectos de primer orden como factores críticos en la explicación de la calidad de vida y el bienestar como la educación y la salud, entre otros.

En este sentido, actualmente en el mercado existe una alta demanda de bienes para la práctica del deporte y actividades recreativas, ya que la práctica de estas actividades practicar de manera continuada y moderada aporta numerosos beneficios para la salud física y psicológica; mejoran la autonomía, la memoria y la agilidad mental a cualquier edad; a su vez promueven sensaciones como el optimismo o la euforia, al tiempo que mejora la autoestima.

En la actualidad incluso se puede identificar tendencias del sector como por ejemplo la demanda por contenidos digitales y la práctica profesional de eSports. Para la mayoría de estas actividades el uso de espacios para experiencias tangibles e intangibles involucra una serie de actividades como el mantenimiento de gimnasios canchas, el alquiler y compra de máquinas, trofeos, entre otros elementos y accesorios

**Técnicos:** Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad de los mismos, tales como:

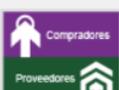
- Elementos e insumos que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.
- Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
- Garantizar el suministro de los elementos requeridos en el tiempo establecido por la entidad.
- Otorgar garantía no inferior de seis (6) meses de los elementos, a partir de la fecha de entrega de los materiales y demás elementos que gocen comercialmente de esta garantía.

### 3.2. ANÁLISIS DE OFERTA

#### 3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?

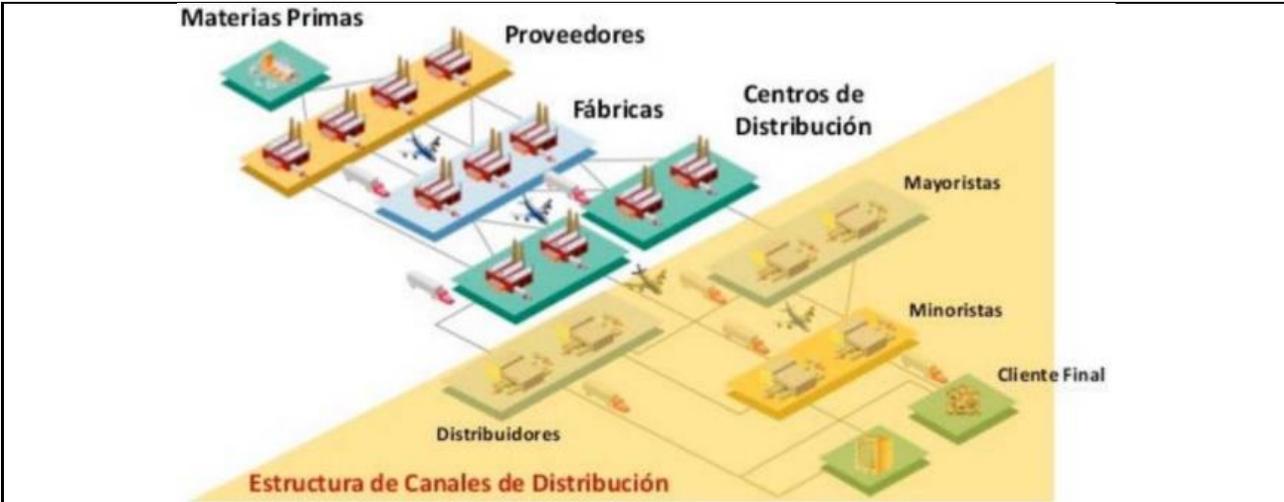
Se ha podido identificar posibles oferentes en el mercado a nivel regional y nacional. Se ha podido identificar posibles oferentes en el mercado a nivel regional y nacional que suministran los bienes y/o servicios requeridos en el presente proceso

| Matrícula | Municipio | Nombre / Razón Social        | Dirección            | Teléfono   | Correo Electrónico             |
|-----------|-----------|------------------------------|----------------------|------------|--------------------------------|
| 123082    | IBAGUE    | AEROSPORT STORE              | CR 2 N 41 - 129      | 2664252    | administracion@aerosport.co    |
| 81941     | IBAGUE    | ALMACEN EL BODEGON           | CR 3 N 16-28         | 2619784    | cesamicolas09@hotmail.com      |
| 215390    | IBAGUE    | ALMACEN ZODA JOHN PAOLO      | AV 15 NRO. 3 78 IN 1 | 2613428    | confeccionestolima@hotmail.com |
| 157957    | IBAGUE    | ARTE Y DISEÑO COLOMBIANO IO  | CR 7 N 16-67         | 5152571    | ioartecolombiano@hotmail.com   |
| 147554    | IBAGUE    | AVILA LEAL GLORIA            | CL 12 N 2-82         | 2623120    | roguesjeanscolombia@gmail.com  |
| 190447    | IBAGUE    | AVILES CONFECCIONES          | CR 5 N 17-75         | 2613559    | aidar.aviles@hotmail.com       |
| 116638    | IBAGUE    | BODEGA LA 17                 | CL 17 N. 3- 110      | 2614713    | bodega17@hotmail.com           |
| 293834    | IBAGUE    | BOGARPAZ                     | MZ B CA 6            | 3156653036 | jonatanbogar0810@hotmail.com   |
| 268858    | IBAGUE    | BORDADOS TEJIDOS Y SOMBREROS | SM 7 MZ 1 CA 35      | 3132230389 | ritabamos63@hotmail.com        |

|   |  |                      |                           |
|---|--|----------------------|---------------------------|
|    | <b>La Plaza</b><br>COLOMBIA, Bogotá<br>★★★★★                             | 0 Recomendación (es) | <a href="#">Descargar</a> |
|   | <b>INVERSIONES Y SUMINISTROS MAYA SAS</b><br>COLOMBIA, Medellín<br>★★★★★ | 0 Recomendación (es) | <a href="#">Descargar</a> |
|  | <b>SUMINISTROS Y ASESORIAS S</b><br>COLOMBIA, Bogotá<br>★★★★★            | 0 Recomendación (es) | <a href="#">Descargar</a> |
|  | <b>MACKTECH GROUP SAS</b><br>COLOMBIA, Bogotá<br>★★★★★                   | 0 Recomendación (es) | <a href="#">Descargar</a> |
|  | <b>PROYMAK SAS</b><br>★★★★★  | 0 Recomendación (es) | <a href="#">Descargar</a> |

#### 3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Los bienes que se esperan adquirir con este proceso de contratación cuentan con canales de distribución donde participan el comercio al por mayor y al por menor, luego de ser producido con el fin de ser llevados al consumidor final.



### 3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

#### 3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad del Tolima en vigencias anteriores realizó entre otras las siguientes contrataciones que tienen objeto similar al del presente proceso:

|            |     |                              |             |  |              |
|------------|-----|------------------------------|-------------|--|--------------|
| 2023-11-28 | 993 | ADRIANA PAOLA SUAREZ ALARCON | COMPRAVENTA | Adquisición de equipos para el gimnasio de funcionarios de la Universidad del Tolima                     | \$64.126.050 |
| 2023-03-29 | 257 | ADRIANA PAOLA SUAREZ ALARCON | COMPRAVENTA | Compra de equipos y elementos para el gimnasio de estudiantes de la Universidad del Tolima sede central. | \$64.182.341 |

#### 3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras los siguientes procesos de contratación donde adquieren bienes y servicios similares a los del presente proceso:

|   |                           |                                |   |                        |                                   |                                    |                |
|---|---------------------------|--------------------------------|---|------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|----------------|
|  | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | 16059                          | Adquisición de equipos e insumos de gimnasio y realización de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de gimnasio del Centro Administrativo Departamental. | Presentación de oferta | 2/10/2024 7:44 PM (UTC -5 horas)  | 11/10/2024 10:00 AM (UTC -5 horas) | 65.526.579 COP |
|  | CENAC YOPAL               | 070-COTIZACION CENACYOPAL 2024 | ADQUISICION DE UNAS MAQUINAS PARA EL GIMNASIO DEL GMDC  | Presentación de oferta | 30/09/2024 5:10 PM (UTC -5 horas) | 8/10/2024 6:00 PM (UTC -5 horas)   | Sin documento  |

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de elementos por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago dependen de la cantidad de servicios requeridos.

Para el caso de las empresas privadas, estas celebran contratos atendiendo la reglamentación dispuesta en los códigos civil y comercial dependiendo del caso.

### 5. CONSULTA DE PRECIOS

Con el fin de comparar los precios del mercado de los bienes y/o servicios a adquirir se tienen en cuenta los valores de cotizaciones:

|  |
|--|
| <b>CONSULTA DE PRECIO</b><br><b>COTIZACION 1</b><br><b>\$155.000.000</b> |
|--|

|  |   |                                       |
|--|---|---------------------------------------|
| <br><b>Universidad<br/>del Tolima</b> | <b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b><br><br><b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> | Página 6 de 6                         |
|  |   | Código: JC-P03-F15                    |
|  |   | Versión: 02                           |
|  |   | Fecha de Actualización:<br>07-10-2020 |

NOTA1: Los precios incluyen todos los costos, gastos y contribuciones requeridos para la ejecución del contrato. Cabe resaltar que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de selección de invitación pública.

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Firma de quien elaboró:           |  |
| Nombre completo de quien elaboró: | ESAÚ RODRIGUEZ PRIETO   |
| Cargo:                            | Técnico Administrativo G.15   |
| Dependencia:                      | Deportes y Recreación   |
| E-mail:                           | erodriguezp@ut.rdu.co   |